



Términos y Condiciones **“GANA \$100 con Banco de Machala”**

El presente documento tiene como objetivo establecer y aclarar las condiciones bajo las cuales se registrará la Campaña “GANA \$100 con Banco Machala”, busca incentivar la participación en el programa de formación financiera a nivel nacional en Banco de Machala S.A. (en adelante, EL BANCO). A lo largo de este documento, cuando se haga mención a LA CAMPAÑA, se entenderá que se refiere a la campaña de “GANA \$100 con Banco Machala”; y la persona acreedora al premio será referida como EL BENEFICIARIO.

El presente documento ha sido elaborado y publicado a través de los medios que dispone EL BANCO, observando las formalidades determinadas en las normas legales vigentes para su realización.

Nombre de campaña: “GANA \$100 con Banco de Machala”

PRIMERA: PARTICIPANTES. –

1. Participarán todas las personas naturales, mayores de edad, que hayan completado los programas de formación financiera y comercial del Banco

SEGUNDA: MECÁNICA. -

Participan todas las personas que asistieron a los programas de formación financiera de Banco de Machala

DEFINICIONES GENERALES

- EL BANCO verificará el cumplimiento de todos los requisitos previo a la asignación y entrega de los premios
- La participación en LA CAMPAÑA implica la aceptación total e incondicional de los presentes Términos y Condiciones por parte de EL BENEFICIARIO
- Participan exclusivamente personas naturales que asistieron a los programas de formación financiera de Banco de Machala durante toda la vigencia de la campaña.
- Los bonos de \$100.00 serán acreditados directamente en la cuenta de ahorros del ganador mediante una nota de crédito a su favor.
- El sorteo se llevará a cabo de forma aleatoria en Excel.

TERCERA: PREMIOS. –

1. Detalle de los premios



Primer lugar:

Un Bono de \$100 que será acreditado en su cuenta de ahorros.

Si por fuerza mayor no se pudiera llevar a cabo la elección de los ganadores en la fecha prevista, el Banco de Machala S.A. determinará la nueva fecha y comunicará a los participantes vía Mail con 24 horas de anticipación, a través de sus canales oficiales.

1.1.- Adjudicación de los premios:

- La elección de cada ganador se realizará, a través de una función aleatoria en Excel, con la presencia de funcionarios autorizados de EL BANCO, quienes elegirán un ganador principal y dos suplentes por cada premio sorteado. Los ganadores y sus suplentes serán registrados en el Acta de Adjudicación de Premios para dejar constancia de la celebración del sorteo.
- La base de datos de clientes estará compuesta solo por quienes sí cumplieron con los requisitos y condiciones de la CAMPAÑA con vigencia desde el 16 de abril de 2026 hasta el 27 de abril de 2026.

1.2.- La selección de los ganadores de la campaña se realizará el lunes 4 de mayo de 2026 a las 15h00 en las instalaciones del Banco de Machala (Francisco de P. Icaza 423 y Córdova - Guayaquil), en presencia de los funcionarios autorizados por EL BANCO, quién levantará un acta de constancia de lo efectuado, garantizando así el principio de transparencia.

2.- Para efectos de transparencia de LA CAMPAÑA, los datos personales de los ganadores serán publicados enmascarados en las redes sociales de BANCO DE MACHALA S.A., pudiendo en consecuencia utilizar, publicar y difundir sus nombres, fotografías relacionadas con el objeto de esta promoción, con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y al orden público, en los términos previstos en la legislación aplicable vigente. Para cuyo efecto EL PARTICIPANTE, al aceptar los términos y condiciones de esta campaña, renuncia expresamente a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie, inclusive por concepto de derechos de imagen.

EL PARTICIPANTE que resulte ganador de LA CAMPAÑA será notificado del sorteo de forma telefónica, sin perjuicio de que también se lo podrá notificar a través de correo electrónico, o a través de los canales oficiales del Banco.



**Banco de
Machala**

El Oro es nuestro respaldo

3.- De no poder contactarnos con los ganadores (o los suplentes) de la promoción en un máximo de 5 días laborales desde la publicación del resultado, se declarará desierto la entrega del premio y el Banco tendrá la libertad de disponer de dicho premio como considere pertinente.

4.- Una vez contactado EL PARTICIPANTE que resulte ganador, el período máximo para el reclamo de los premios es de 15 días laborables contados a partir de la fecha de la publicación. Si el premio no es reclamado dentro de los días mencionados, se declarará desierto la entrega del premio y el Banco tendrá la libertad de disponer de dicho premio como considere pertinente.

6.- En el caso de que EL PARTICIPANTE que resulte ganador no acepte el premio en los plazos establecidos en la presente campaña, se declarará desierto la entrega del premio y el Banco tendrá la libertad de disponer de dicho premio como considere pertinente.

7.- Para la entrega del premio se emitirá un acta que deberá ser suscrita por EL PARTICIPANTE que resulte ganador. Esta acta será constancia escrita de la entrega del premio.

8.- Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento de la entrega del premio

CUARTA: RESPONSABILIDAD. –

El Banco de Machala S.A. recabará el consentimiento de los ganadores, que permita utilizar sus opiniones, fotografías y/o imagen con fines de publicidad, y/o en cualquier medio de comunicación, redes sociales, páginas web o publicidad durante el periodo de 12 meses.

QUINTA: VIGENCIA:

La vigencia de esta campaña promocional aplica desde el 16 de abril de 2026 hasta el 27 de abril de 2026.

SEXTA: RESTRICCIONES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN. –

Los clientes deben ser personas naturales residentes en Ecuador.

RESTRICCIONES:



No participan:

- a) Menores de edad.
- b) Terceros que no hayan completado los programas de formación financiera y comercial del Banco cuenta de ahorro.
- c) Los empleados y funcionarios del BANCO DE MACHALA, ni sus cónyuges o familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad
- d) Administradores, miembros del Directorio, Accionistas, Agencias de publicidad y todas las personas con calidad de vinculados al Banco de Machala según lo establecido por el Código Orgánico Monetario y Financiero, así como las resoluciones expedidas por el organismo competente.

CONDICIONES:

Serán considerados como ganadores, quienes hayan cumplido con las condiciones establecidas en este documento y que serán verificadas al momento del sorteo para poder participar.

- a) Todos los ganadores tendrán dos suplentes, los cuales serán contactados únicamente cuando el ganador principal no responda en el tiempo establecidos en los términos y condiciones.
- b) Los premios son de uso exclusivo del **BENEFICIARIO**, por ningún motivo pueden ser cedidos a otra persona o familiar del ganador. Si el BENEFICIARIO resultare ser fallecido con anterioridad al sorteo, se adjudicará al ganador suplente; Si ha fallecido luego de ser acreedor al premio, éste podrá ser entregado a sus herederos que acrediten legalmente sus derechos, dentro de las 72 horas laborables siguientes al aviso de publicación que efectúe el Banco, de no presentarse ningún heredero o presentándose, no justifique legalmente su derecho, el premio será anulado y será considerado para futuras promociones que el Banco llegare a efectuar.
- c) Si el BENEFICIARIO que resultare ganador renuncia al premio o no lo redime en el plazo de vigencia establecido no dará ningún derecho a indemnización, remuneración y/o compensación económica a dicho cliente por parte del Banco o el tercero que preste el servicio.
- d) Los premios se entregarán exclusivamente dentro de territorio ecuatoriano.
- e) En caso de siniestros naturales, pandemias o cualquier otro evento o situación de afectación pública, el Banco de Machala S.A., podrá suspender o dar por terminada la presente campaña., sin tener que efectuar ninguna entrega.
- f) El Banco no es responsable de la emisión de la documentación o requerimientos necesarios (Cédula, Pasaportes, etc.) para reclamar el premio, por lo tanto, se deja constancia de que es una responsabilidad exclusiva por parte de los ganadores.
- g) El Banco podrá retirar al Participante de LA CAMPAÑA, de forma inmediata, sin asumir responsabilidad alguna si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier



**Banco de
Machala**

El Oro es nuestro respaldo

irregularidad en la forma de participar o en la forma de realizar transacciones, de alguno de los ganadores.

- h) El Banco de Machala S.A., se reserva el derecho de modificar términos y condiciones de esta campaña y lo dará a conocer a través de sus canales oficiales.
- i) Los presentes términos y condiciones podrán ser consultados en la página web de Banco de Machala: www.bancomachala.com

SEXTA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.-

EL PARTICIPANTE, acepta los Términos y Condiciones de LA CAMPAÑA DE BANCO DE MACHALA S.A., para que realice el tratamiento de sus datos personales, cuando corresponda, en la forma y con los alcances que se detallan en este documento, y de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento y demás normativa pertinente. De forma independiente y bajo consentimiento informado cuando este se requiera, se llevará a cabo el Tratamiento de los Datos Personales necesarios para las siguientes finalidades:

- Toma de fotografías y videos con fines promocionales para ser distribuidos en los canales y medios para tal efecto.
- Para efectos de evaluación, operación, desarrollo, análisis y mejora continua de las promociones y/o campañas. Siempre que sea posible

Información Adicional: Puede consultar información adicional y detallada sobre la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales de Banco Machala S.A en la Sección de Transparencia de la Información en la página web del Banco de Machala S.A. www.bancomachala.com

Recuerde que la participación en esta campaña no requiere de ningún costo adicional, si necesita mayor información llame a nuestro Orofono: 04 392 0404.

Guayaquil, 27 Abril de 2026
Atentamente,
BANCO DE MACHALA S.A.